



Conchalí, 12 de enero de 2025

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, 19 y artículo 132, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA N° 09/2025**

1.- De acuerdo con los registros documentados y a las prácticas realizadas, a contar de esta fecha dese de alta el siguiente **Bombero Conductor** para material mayor que se indica:

Nombre	Compañía	Nomenclatura de Conductor	Material Mayor autorizado a Conducir
Sebastián Barrera Jara	Quinta	905-5	B-5

2.- El Bombero mencionado en el punto anterior deberá guiarse por la Orden del día N° 130/2024, que fija los cumplimientos y atribuciones de los conductores autorizados.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 5 días.

  
**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

